



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	20605/2021
Procedimiento:	Expedientes de contratos de suministros
Interesado:	SALTOKI REUS SL , FERRETERIA SAN ROQUE SL , MASFARNE CUENCA S. L. , VIUDA DE JUAN PEREZ AURA SL , PINTURAS ARTÉ NUEVO SL , BRICO-COLOR SL
Representante:	MIGUEL CARRIO MONCHO, FRANCISCO JOSE VERDU TOMAS, FRANCISCO PEREZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO PEREZ MIRO
CONTRACTACIÓ	

ACTA DAR CUENTA DE LOS INFORMES JUSTIFICATIVOS DE PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN LOTES 2, 4, 5 Y 6 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE: FERRETERÍA, CARPINTERÍA DE MADERA, MATERIAL DE OBRA, MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL DE FONTANERÍA, PINTURAS C.1213.

ASISTENTES:

Presidenta: Lorena Zamorano Gimeno, Concejal Delegada de contratación

Vocales: Sonia Ferrero Cots, Secretaria de la Corporación
Nuria Aparicio Galbis, Interventora Municipal
Zoila Iborra Mira, Arquitecta Técnica Municipal

Secretaria: Susana Lacedón Vaquer, Administrativa de gestión

En Alcoy, a 8 de marzo de 2022

Siendo las 12 horas y 7 minutos se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada y con la asistencia telemática a través de Cisco Webex de Sonia Ferrero Cots, Nuria Aparicio Galbis, Lorena Zamorano Gimeno, Susana Lacedón Vaquer, Zoila Iborra Mira, y por el departamento de Contratación Francesc Valls Pascual.

En primer lugar, se procede a dar cuenta del Informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal y por el Inspector General de Servicios, en fecha 2.03.2022, relativo a la justificación de la baja temerarias presentada en su oferta, por el licitador FERRETERIA SAN ROQUE S.L.U clasificado en primer lugar para el **LOTE 2 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CARPINTERÍA DE MADERA**, en el contrato de referencia, documento firmado electrónicamente con CSV: [14157770741446203632](https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion/14157770741446203632), que se publicará en el Perfil del Contratante.

Seguidamente, se da cuenta del Informe emitido por la Ingeniera del Servicio Eléctrico Municipal y por el Inspector General de Servicios, en fecha 2.03.2022, relativo a la justificación de la baja temerarias presentada en su oferta, por el licitador FERRETERIA SAN ROQUE S.L.U clasificado en primer lugar para el **LOTE 4 SUMINISTRO DE**



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

MATERIALES DE ELECTRICIDAD, en el contrato de referencia, documento firmado electrónicamente con CSV: [14157771425667534507](#), que se publicará en el Perfil del Contratante.

Se procede a dar cuenta del Informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal y por el Inspector General de Servicios, en fecha 2.03.2022, relativo a la justificación de la baja temerarias presentada en su oferta, por el licitador FERRETERIA SAN ROQUE S.L.U clasificado en primer lugar para el **LOTE 5 SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERIA**, en el contrato de referencia, documento firmado electrónicamente con CSV: [14157770723030247376](#), que se publicará en el Perfil del Contratante.

Finalmente, se da cuenta de los dos informes de justificación de las bajas temerarias emitidos por la Arquitecta Técnica Municipal y por el Inspector General de Servicios, para el **LOTE 6 SUMINISTRO DE MATERIALES DE PINTURA** en fecha 2.03.2022, correspondiente al licitador BRICO-COLOR, SL clasificado en primer lugar, documento firmado electrónicamente con CSV: [14157771155666622540](#) y en fecha 4.03.2022, al licitador PINTURAS ARTE NUEVO, SL clasificado en segundo lugar, en el contrato de referencia, documento firmado electrónicamente con CSV: [14157771434304265260](#), ambos que se publicarán en el Perfil del Contratante.

Por tanto la mesa de contratación, de conformidad con los anteriores informes, **acuerda proponer al órgano de contratación** la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- LOTE 2. “Suministro de materiales de carpintería de madera”. Aceptar la oferta presentada por la mercantil FERRETERIA SAN ROQUE SL con CIF B03084167, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito.

Segundo.- LOTE 4. “Suministro de materiales de electricidad”. Aceptar la oferta presentada por la mercantil FERRETERIA SAN ROQUE SL con CIF B03084167, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito.

Tercero.- LOTE 5. “Suministro de materiales de fontanería”. Aceptar la oferta presentada por la mercantil FERRETERIA SAN ROQUE SL con CIF B03084167, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito.

Cuarto.- LOTE 6. “Suministro de pintura”. Aceptar las ofertas presentadas por las mercantiles BRICO-COLOR SL con CIF B53604906 y PINTURAS ARTE NUEVO SL con CIF B0330270 0, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito.

Quinto.- Establecer la siguiente clasificación para cada lote:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770630665724340 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 - Tel. 965 53 71 00 - Fax 965 53 71 61 - e-mail ajualcoi@alcoi.org - web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

LOTE 2. "Suministro de materiales de carpintería de madera"

Nº orde n	EMPRESA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS PRECIO MEJORAS		TOTAL PUNTAJACIÓ N
			/	
1	FERRETERIA SAN ROQUE S.L.U	70	30	100

LOTE 4. "Suministro de materiales de electricidad"

Nº orde n	EMPRESA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS PRECIO MEJORAS		TOTAL PUNTAJACIÓ N
			/	
1	FERRETERIA SAN ROQUE S.L.U	70	30	100
2	MASFARNE CUENCA SA	34,35	30	64,33
3	SALTOKI REUS SL	34,15	15	49,15

LOTE 5. "Suministro de materiales de fontanería"

Nº orde n	EMPRESA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS PRECIO MEJORAS		TOTAL PUNTAJACIÓ N
			/	
1	FERRETERIA SAN ROQUE S.L.U	70	30	100
2	SALTOKI REUS SL	31,11	15	46,11

LOTE 6. "Suministro de pintura"

Nº orde n	EMPRESA	CRITERIOS AUTOMÁTICOS PRECIO MEJORAS		TOTAL PUNTAJACIÓ N
			/	
1	BRICO-COLOR SL	70	30	100
2	ARTE NUEVO S.L	62,30	30	92,30
3	FERRETERIA SAN ROQUE S.L.U	46,67	30	76,67
4	VDA DE JUAN PEREZ AURA S.L	11,67	30	45,67

Sexto.- Determinar que la oferta con mejor relación calidad precio en el **LOTE 2. "Suministro de materiales de carpintería de madera"**, **LOTE 4. "Suministro de materiales de electricidad"** y **LOTE 5. "Suministro de materiales de fontanería"**, es la presentada por la mercantil FERRETERIA SAN ROQUE SL con CIF B03084167

Séptimo.- Determinar que la oferta con mejor relación calidad precio en el **LOTE 6. "Suministro de pintura"** es la presentada por la BRICO-COLOR SL con CIF B53604906



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Octavo.- Requerir a la mercantil FERRETERIA SAN ROQUE SL con CIF B03084167 mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento en la dirección de correo electrónico habilitada a efectos de notificaciones, aporte la documentación **para los lotes 2, 4 y 5** requerida en la cláusula 17 y 18 del pliego de cláusulas administrativas y la cláusula P del Anexo I al pliego de cláusulas Administrativas.

El licitador deberá presentar las siguientes garantías definitivas:

Para el **LOTE 2. “Suministro de materiales de carpintería de madera”** por el importe de **2.669,42** euros (5% del presupuesto máximo, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP.

Para el **LOTE 4. “Suministro de materiales de electricidad”** por el importe de **4.492,56** euros (5% del presupuesto máximo, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP.

Para el **LOTE 5. “Suministro de materiales de fontanería”** por el importe de **3.220,25** euros (5% del presupuesto máximo, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o en el de subsanación o en el de requerimiento de documentación e información complementaria, solo referido éste a la documentación relativa a capacidad y solvencia de las empresa, o si contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se entenderá que la persona o empresa licitadora ha retirado su oferta, **procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.1 en relación con el art. 150.2 de la LCSP.**

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación a la persona o empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Noveno.- Determinar que la oferta con mejor relación calidad precio en el **LOTE 6. “Suministro de pintura”** es la presentada por la BRICO-COLOR SL con CIF B53604906.

Décimo.- Requerir a la mercantil BRICO-COLOR SL con CIF B53604906 mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento en la dirección de correo electrónico habilitada a efectos de notificaciones, aporte la documentación **para el lote 6** requerida en la cláusula 17 y 18 del pliego de cláusulas administrativas y la cláusula P del Anexo I al pliego de cláusulas Administrativas.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

El licitador deberá presentar la garantía definitiva para el **LOTE 6. “Suministro de pintura”** por el importe de **3.413,22** euros (5% del presupuesto máximo, IVA excluido), en la forma fijada en la cláusula 18 del PCAP.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado o en el de subsanación o en el de requerimiento de documentación e información complementaria, solo referido éste a la documentación relativa a capacidad y solvencia de las empresa, o si contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se entenderá que la persona o empresa licitadora ha retirado su oferta, **procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.1 en relación con el art. 150.2 de la LCSP.**

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación a la persona o empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la presidenta, siendo las 12 horas y 12 minutos, de lo que, como secretaria, certifico.